



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 101/2019.- /
NUEVA TOLTEN, 29 ENE. 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Con la finalidad de resolver situaciones de Otorgar Ayudas o cooperación para atenuar necesidades de los habitantes de la comuna de escasos recursos de la comunidad de Toltén.-

- Programa Social que tiene como objetivo atender las necesidades de emergencias manifiestas de personas de escasos recursos de la comuna, las que solicitan beneficios, entregando ayuda en especies, tales como: alimentos, medicamentos, exámenes médicos, pañales, lentes ópticos, servicios funerarios y de sepultación, pasajes, dinero, entre otras ayudas, las que serán calificadas por un profesional Asistente Social.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.125 del 13 de Diciembre de 2018, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén año 2019.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre de 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, Modificación del reglamento para la Asignación de las Prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Programa Social, que cubre gastos de Ayudas Sociales o cooperación, los cuales se mantendrán en stock en bodega, por eventuales Apoyos de acuerdo a lo indicado en Vistos, desde Enero a Diciembre del año 2019.-

2.- **IMPUTESE**, los gastos que genera esta actividad a “Programa Sociales” de acuerdo a Ítem correspondiente año 2019.-

3.- **CONSIDERENSE**, Programa Social adjunto parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNSMBB/mee
DISTRIBUCION:

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- c.i Oficina. Transparencia ✓
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

DIDECO
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

1.- Identificación

A) PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL

2.- Unidad Ejecutora

UNIDAD: Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- Justificación: (porque es necesario ejecutar)

Este programa está destinado a otorgar ayuda asistencial a personas que residan en la comuna y que se encuentren en estado de indigencia o de necesidad manifiesta y que necesiten un apoyo en su resolución y que por sí misma no puedan resolver.

Adicionalmente se realizan orientaciones e informes sociales solicitados por instituciones públicas o con subvención estatal que requieren de una evaluación social para el otorgamiento de un beneficio o recurso económico..

4.- Descripción (Caracterización)

El programa busca abordar las necesidades de la población para satisfacer una necesidad manifiesta y otorgarles la ayuda correspondiente que permita subsanar en parte la necesidad, todo ello, de acuerdo al reglamento que existe para tal efecto. Dicha ayuda puede consistir en otorgamiento de bienes necesarios para la subsistencia como cajas de alimentos, o ayudas en otras áreas, dependiendo la necesidad manifiesta del usuario, siendo éstas entre otras, materiales de construcción, apoyo económico (debidamente documentado), pasajes, para solventar gastos médicos, exámenes, pasajes o cualquiera otro debidamente autorizado en el reglamento y que cumpla con los requisitos y procedimientos definidos en dicho instrumento.- Además, por la necesidad que presentan ciertos usuarios de no contar con suministro eléctrico, se otorgará ayuda en materiales o económica para la adquisición de materiales eléctricos, ya que son personas vulnerables y no cuentan con la posibilidad de postular a proyectos de electrificación, previa visita realizada con técnico eléctrico, corroborando la información. Además de ayuda en materiales para dar solución a los graves problemas de déficit hídrico en la comuna, tales como adquisición de mangueras, tubos, entre otros.

5.- Diagnóstico

La Comuna de Toltén, posee una caracterización socioeconómica en la que la población pobre indigente representa el 12.1% de la población comunal y un 24,6% pobre no indigente, promedio superior al determinado para la población regional. Además, que la comuna de Toltén, se encuentra dentro de las 10 comunas con el índice de pobreza más alto a nivel regional y por ende Nacional.

6. Objetivos

Objetivo General:

Contar con un Programa de asistencia Social específico para atender las necesidades manifiestas de personas de escasos recursos de la comuna, las que solicitan beneficios, entregando ayuda en especies, tales como: alimentos, medicamentos, exámenes médicos, pañales, lentes ópticos, servicios funerarios y de sepultación, pasajes, dinero, entre otras ayudas, las que serán calificadas por un profesional Asistente Social

Objetivos Específicos:

Otorgar ayudas o cooperación para paliar necesidades de los habitantes de la comuna de escasos recursos que cuenten con RSH en la Comuna..

7.- Beneficiarios (Tipo y cuantificación del Destinatario)

A) DIRECTOS: Jefes de hogar afectados por estados de indigencia o necesidad manifiesta.

B) INDIRECTOS: los integrantes del núcleo familiar

8.- Actividades programadas (Identificación y cuantificación)

- Realización por parte de la Asistente Social de los análisis de casos, de acuerdo a la demanda espontánea y otorgar aquella ayuda que sea pertinente.

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

**DIDECO
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

9.- Plazos (Indique temporalidad)		
FECHA DE INICIO	02-01-2019	FECHA DE TERMIN
		31-12-2019
10.- Financiamiento		
Los gastos que genera tal actividad será financiada a través del Item correspondiente a "Programas Sociales" del Presupuesto año 2019 de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre municipalidad de Toltén.		



Dirección responsable del Programa	Directora de Desarrollo Comunitario
Nombre Funcionario Responsable	Marlis Bravo Beltrán
Nombre Encargado/a del Programa	Marlis Bravo Beltrán
Decreto Ex. Que aprueba Programa	
Fecha	
Presupuesto Asignado	\$43.920.000